

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA TCA/004/2013  
BASES PARA LICITACION SIMPLIFICADA  
LS-TCA-004/2013  
B A S E S

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y LA BODEGA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN EL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y LA BODEGA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;** de conformidad con la periodicidad, procedimientos, cantidades, especificaciones y demás características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de esta licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. **Vigencia:** Iniciará a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2013.
2. **Lugar de prestación del servicio:** en los domicilios señalados en cada partida y en los horarios que se señalan para cada ubicación.
3. **Forma de pago:** El pago se efectuará mediante transferencia electrónica dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) debidamente validada por la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo quien verificará que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal y su Reglamento, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al prestador del servicio, suspendiéndose en ese momento el plazo de pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos. El depósito se efectuará a través de transferencia bancaria: conforme al **Anexo N° 8** de las presentes bases. Los datos del contratante son:

RFC: PJE970419FZ2  
RAZÓN SOCIAL: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN: AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 373,  
COL. EL MIRADOR, C.P. 91170,  
XALAPA, VER.

4. **Sostenimiento de precios:** Los participantes deberán sostener sus precios por un término de treinta días hábiles, contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato que será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2013.

**TERCERA.-** La empresa a la que se le asigne el contrato tendrá la total responsabilidad derivada de las obligaciones fiscales y laborales de los empleados que presten el servicio de limpieza, (SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAR), así como cualquier otro tipo de prestaciones.

**CUARTA.-** La convocante podrá cancelar esta licitación por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, así como por restricciones presupuestales que hagan imposible el cumplimiento económico del presente concurso, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Institución, también, el convocante podrá reducir o incrementar la cantidad de servicios y partidas. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**QUINTA.** El proceso de licitación correrá a cargo de una comisión de licitación integrada por el Director Administrativo, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, un Analista Especializado adscrito a la Dirección Administrativa, y el Subdirector de Supervisión de los Servicios de Defensoría Jurídica Gratuita en calidad de vocal jurídico. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidido por el Director Administrativo. A los actos concernientes al procedimiento de Licitación, se invitará al Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEXTA.-** El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. **La presentación:** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio señalado en la fracción IV de la presente base por mensajería una hora antes de la hora estipulada para la apertura de las mismas, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de inicio del acto de apertura será desechada.
- II. **Visita física a los inmuebles:**
  - a) **Instituto de la Justicia Administrativa, sito en Avenida Murillo Vidal No. 146; Col. Cuauhtémoc, Xalapa, Ver: Lunes 25 de febrero a las 10:00 hrs.**
  - b) **Bodega del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sito en Calle Francisco I. Madero No. 19 Col. 21 de marzo, C.P. 91010, Xalapa, Ver: Lunes 25 de febrero a las 12:30 hrs.**

- III. **La apertura:** la apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **28 de febrero de 2013 a las 13:00 horas**, en el Salón Audiovisual del Instituto de la Justicia Administrativa, sito en Avenida Murillo Vidal No. 146; Col. Cuauhtémoc, Xalapa, Ver. De manera opcional con o sin la **presencia de los participantes** conforme se señala en art. 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. Los costos que erogue el participante en la elaboración y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la obligación de reintegrarlos.
- V. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación, será el ubicado en Palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver.

**SÉPTIMA.-** Las proposiciones deben presentarse en dos sobres cerrados, conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica deberán ser firmados en forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La propuesta técnica** deberá contener lo siguiente:

- a) Descripción detallada del servicio propuesto, señalando procedimiento, rutinas y periodicidad a seguir en cada una de las áreas objeto de la prestación del servicio, debiendo sujetarse a lo solicitado en las presentes bases de licitación. **La inobservancia a esta disposición será motivo para desechar la partida o partidas.**
- b) Carta compromiso donde el participante se obliga a llevar un registro donde señale el consumo del material utilizado en el servicio de limpieza y entregarlo de manera mensual al Departamento de Recursos Materiales.
- c) Constancia de asistencia de la visita física a los inmuebles referida en la base sexta fracción II, expedida por la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste y demuestre que cuenta con experiencia en el ramo de prestación de servicios de por lo menos un año. Mencionando las empresas públicas y privadas que lo han

- contratado y que dicho servicio haya sido prestado en forma satisfactoria, (señalar como mínimo nombre de empresa, teléfono y duración de la prestación del servicio).
- e) Carta compromiso donde señale que los trabajadores que presten el servicio de limpieza estarán afiliados inmediatamente al Instituto Mexicano del Seguro Social por parte de la empresa contratante, obligándose ésta a entregar a la Dirección Administrativa, copia de los comprobantes correspondientes, dentro de un plazo máximo de cinco días a partir de la prestación del servicio.
  - f) Carta compromiso donde el licitante se obliga llevar un registro de asistencia del personal y a cubrir los casos de ausencia de sus operarios por otros empleados a más tardar dentro de las dos horas siguientes a su notificación.
  - g) Carta compromiso donde el licitante señale que llevará una bitácora en la que registre diariamente el cumplimiento del programa de trabajo concerniente al servicio de limpieza.
  - h) Carta compromiso donde el licitante se obliga a proporcionar al personal el equipo necesario de protección personal y a exigir utilizarlo al desempeñar actividades que representen riesgos a su integridad física.
  - i) Carta compromiso donde el participante se obliga a enviar al personal empleado para la prestación del servicio de limpieza con gafete de identificación y el material de limpieza necesario para el desarrollo de sus funciones.
  - j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los datos asentados de la Empresa y del Representante Legal son ciertos y que han sido verificados, asimismo que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas conforme al **Anexo N° 1**.
  - k) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder conferido al representante legal no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna conforme al **Anexo N° 2**.
  - l) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45 conforme a los **Anexos N° 3 y 4**.
  - m) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su compromiso a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 5**.
  - n) Copia del registro o alta ante la S.H.C.P. donde constate dedicarse al giro materia de la presente licitación.
  - o) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.

- p) Copia del registro vigente del padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado de Veracruz y/o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- q) Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (en caso de que aplique por su domicilio fiscal), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, con base al artículo 9 bis del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- a) Descripción en forma detallada de los precios unitarios de cada partida (señalando el salario de cada trabajador, así como los gastos fijos y variables) y totales del servicio, separando expresamente el Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan. En forma impresa y en medio magnético. Los cuáles deberán contener como máximo dos decimales (no aplica redondeo).
- b) Escrito donde establezca el plazo, lugar de prestación del servicio, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés del convocante, mismas que deberán ajustarse a lo señalado en la base segunda.
- c) Escrito donde manifieste que la vigencia de la propuesta económica se mantendrá por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las proposiciones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, obligándose a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en las presentes bases. **(anexo N° 7)**.
- d) Escrito donde manifieste estar de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en las presentes bases **(anexo N° 8)**. Dentro de este mismo sobre deberá incluirse el formato para efectos de pago electrónico.

En caso de que la oferta económica no establezca las condiciones en la prestación del servicio, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.

**OCTAVA.-** La Comisión de Licitación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz, será la única autoridad facultada para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante y las presentes bases y sus anexos.

**NOVENA.-** La adjudicación se hará por partidas al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas de conformidad al anexo técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, cobertura, y demás circunstancias pertinentes. En caso de que se presentara sólo una propuesta, la Comisión procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente. Con fundamento en el artículo 50 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo estos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación

**DÉCIMA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas o en su defecto, por escrito dentro de un período de tres días hábiles siguientes al acto referido.

Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar la cobertura de los servicios solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del proveedor adjudicado deberá comparecer ante la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo sita en Palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El Mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver., para suscribir el contrato correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

**DÉCIMA TERCERA.-** La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente.

**DÉCIMA CUARTA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente al servicio de limpieza para los inmuebles del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la calidad del servicio, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, quién en su caso la hará efectiva. En caso de incumplimiento con la entrega de la fianza de cumplimiento de contrato o de cualquier otra garantía que obligue la normatividad, será motivo para evitar el pago que corresponda. La póliza indicada deberá contener las siguientes estipulaciones:

**“Ante: el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**Para garantizar por (nombre de la persona física o moral que participa en la licitación LS-TCA-004/2013), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la licitación No. LS-TCA-004/2013 para el SERVICIO DE LIMPIEZA del (los) inmueble(s) ubicado (s) en \_\_\_\_\_.**

**Esta fianza asimismo garantiza la calidad, periodicidad y procedimientos del servicio de limpieza materia del contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, durante su vigencia, contado a partir de la suscripción del mismo.**

**La compañía afianzadora se compromete a pagar la cantidad que importe la fianza, y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza.**

**La institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.**

La afianzadora no gozará de los beneficios de orden y exclusión, y en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito.

La fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave."

**DÉCIMA QUINTA-** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los Art. 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SEXTA-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por **restricciones presupuestales**, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de la Institución;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la cláusula anterior serán:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.



**DÉCIMA NOVENA.-** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá declarar desierta la presente licitación cuando se presente alguno de los supuestos del artículo 47 de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior sin responsabilidad para la convocante, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes.

**VIGÉSIMA.-** Declarada desierta la licitación el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA PRIMERA-** Cuando sólo se cuente con una propuesta, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicarlo al licitante único, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los servicios motivo de la presente licitación, deberán dirigirse por escrito a la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo sita en Palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El Mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver., a más tardar el día 26 de febrero del actual, en un horario de 9:00 a 13:00 horas o bien comunicarse al teléfono 8.42.28.00 ext. 4009.

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA, VER A 20 DE FEBRERO DE 2013**

**MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p><b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>DOMICILIO: AVENIDA MURILLO VIDAL # 146, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 91060, XALAPA, VERACRUZ.</b></p> <p><b>EL SERVICIO COMPRENDE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACCESO PRINCIPAL.</li> <li>• VIDRIOS EXTERIORES E INTERIORES HASTA 5 METROS DE ALTURA.</li> <li>• BAÑOS.</li> <li>• CUBO DE ESCALERA Y PASAMANOS.</li> <li>• SALÓN AUDIOVISUAL.</li> <li>• BIBLIOTECA.</li> <li>• SALÓN DE PLENOS.</li> <li>• OFICINA DIRECTOR.</li> <li>• OFICINA CORDINADORES.</li> <li>• ÁREA DE JARDÍN.</li> </ul> <p><b>EL SERVICIO DEBERÁN OTORGARLO:</b></p> <p>1 ELEMENTO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.          PROPORCIANANDO LOS MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO Y EQUIPO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.</p> <p><b>EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FORMAS EN QUE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO ES EL SIGUIENTE:</b></p> <p>ACTIVIDADES ORDINARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA DE PISOS, CON LA FRECUENCIA REQUERIDA.</li> <li>• RECOLECCIÓN DE BASURA, CUANDO MENOS, DOS VECES POR TURNO.</li> <li>• LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, LIBREROS, MESAS DE TRABAJO, SILLAS Y ESTANTERIAS.</li> <li>• LIMPIEZA GENERAL DE TODOS LOS BAÑOS.</li> <li>• APLICACIÓN DE AROMATIZANTE, CON LA</li> </ul>	SERVICIO	1

	<p>FRECUENCIA REQUERIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA DE AREAS EXTERIORES: (PATIOS, ESTACIONAMIENTOS, BANQUETAS, ETC.)</li> <li>• LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA.</li> <li>• LIMPIEZA DE TELÉFONOS, COPIADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, ETC.</li> <li>• COLOCACIÓN DE PAPEL SANITARIO Y TOALLAS, DESODORANTES, ETC. QUE PROPORCIONE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.</li> <li>• COLOCACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN LOS CESTOS DE BASURA.</li> <li>• LIMPIEZA DE PASAMANOS, TAPETES, ETC.</li> </ul> <p>ACTIVIDADES SEMANALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA DE CRIATALES, MÁXIMO HASTA 5 METROS DE ALTURA.</li> <li>• LIMPIEZA DE PUERTAS Y MARCOS.</li> <li>• LIMPIEZA A DETALLE DE LOS BAÑOS (AZULEJOS, INODOROS, ETC.)</li> <li>• LIMPIEZA DE PERSIANAS</li> <li>• LIMPIEZA DE ORNATOS, CUADROS, TABLEROS Y PIZARRONES.</li> </ul> <p>ACTIVIDADES MENSUALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA PROFUNDA DE BOTES DE BASURA.</li> <li>• LAVADO DE PISOS.</li> <li>• ARREGLO DE JARDÍN.</li> </ul> <p>ACTIVIDADES TRIMESTRALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA TOTAL DE CANCELERÍA.</li> </ul> <p><b>TRABAJO</b></p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DESIGNARÁ A UNA PERSONA QUE INFORMARÁ AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, LOS DAÑOS Y/O ALOMALÍAS QUE SEAN DETECTADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO.</p> <p>EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTARÁ CON UNIFORME Y PORTARÁ GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EN FORMA OBLIGATORIA DURANTE LA JARNADA DE TRABAJO.</p>		
--	---	--	--

	<p>LA EMPRESA SE OBLIGA LLEVAR UN REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL Y EN LOS CASOS DE AUSENCIA DE SUS OPERARIOS, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR OTROS EMPLEADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.</p> <p><b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA LA BODEGA Y ARCHIVO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b></p> <p><b>DOMICILIO: FRANCISCO I. MADERO NO. 19 , COL. 21 DE MARZO, C.P. 91010, XALAPA, VERACRUZ.</b></p> <p><b>EL SERVICIO COMPRENDE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACCESO PRINCIPAL.</li> <li>• VIDRIOS EXTERIORES E INTERIORES HASTA 5 METROS DE ALTURA.</li> <li>• BAÑOS.</li> <li>• CUBO DE ESCALERA Y PASAMANOS.</li> <li>• ARCHIVO JUDICIAL</li> <li>• BODEGA</li> <li>• JARDÍN EXTERIOR</li> <li>• CUARTOS DE ALMACÉN</li> </ul> <p><b>EL SERVICIO DEBERÁN OTORGARLO:</b>  2 ELEMENTOS EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS LOS DÍAS JUEVES.  PROPORCIONANDO LOS MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO Y EQUIPO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.</p> <p><b>EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FORMAS EN QUE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO ES EL SIGUIENTE:</b></p> <p>ACTIVIDADES ORDINARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA DE PISOS, CON LA FRECUENCIA REQUERIDA.</li> <li>• RECOLECCIÓN DE BASURA, CUANDO MENOS, DOS VECES POR TURNO.</li> <li>• LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, LIBREROS, MESAS DE TRABAJO, SILLAS Y ESTANTERIAS.</li> <li>• LIMPIEZA GENERAL DE TODOS LOS BAÑOS.</li> <li>• APLICACIÓN DE AROMATIZANTE, CON LA FRECUENCIA REQUERIDA.</li> <li>• LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES: (PATIOS, BANQUETAS).</li> </ul>	SERVICIO	1
--	--	----------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA.</li> <li>• COLOCACIÓN DE PAPEL SANITARIO Y TOALLAS, DESODORANTES, ETC. QUE PROPORCIONE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.</li> <li>• COLOCACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN LOS CESTOS DE BASURA.</li> <li>• LIMPIEZA DE PASAMANOS, TAPETES.</li> </ul> <p>ACTIVIDADES SEMANALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA DE CRISTALES, MÁXIMO HASTA 5 METROS DE ALTURA.</li> <li>• LIMPIEZA DE PUERTAS Y MARCOS.</li> <li>• LIMPIEZA A DETALLE DE LOS BAÑOS (AZULEJOS, INODOROS, ETC.)</li> <li>• LIMPIEZA DE PERSIANAS</li> <li>• BARRIDO Y LAVADO DE PATIOS, Y BANQUETAS.</li> </ul> <p>ACTIVIDADES MENSUALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA PROFUNDA DE BOTES DE BASURA.</li> <li>• LAVADO DE PISOS.</li> <li>• ARREGLO DE JARDÍN.</li> <li>• LIMPIEZA DE MOBILIARIO ALMACENADO</li> </ul> <p>ACTIVIDADES TRIMESTRALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA TOTAL DE CANCELERÍA.</li> </ul> <p><b>TRABAJO</b></p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO DESIGNARÁ A UNA PERSONA QUE INFORMARÁ AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, LOS DAÑOS Y/O ALOMALÍAS QUE SEAN DETECTADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO.</p> <p>EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTARÁ CON UNIFORME Y PORTARÁ GAFETE DE IDENTIFICACIÓN EN FORMA OBLIGATORIA DURANTE LA JARNADA DE TRABAJO.</p> <p>LA EMPRESA SE OBLIGA A LLEVAR UN REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSANAL Y EN LOS CASOS DE AUSENCIA DE SUS OPERARIOS, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR OTROS EMPLEADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.</p>		
--	--	--	--

**ANEXO N° 1**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No LS-TCA-004/2013, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. De licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

  

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario  
 (Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO Nº 2  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en éste concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que el poder que me fue conferido para representar legalmente a la empresa \_\_\_\_\_, no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, encontrándose vigente para representar la persona moral señalada en los distintos actos que constituyan la licitación referenciada.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Observaciones:

\* El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO № 3  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

Observaciones:

\*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO Nº 4  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ es apta para participar en esta licitación, dado que ninguna de las personas físicas que la integran, ni sus representantes o apoderados legales, se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 45 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, cuyo texto, para mayor claridad, se reproduce a continuación:

ARTÍCULO 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo; o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años de calendario, contados a partir de la fecha de la rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año de calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una Institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la Institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier otra causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

---

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Observaciones:

\*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO Nº 5  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

Observaciones:

\*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO Nº 6  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que la vigencia de la propuesta técnica se mantendrá por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las proposiciones prescrita por "La Convocante" conforme al proceso de la licitación simplificada No. \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

Observaciones:

\*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 7  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que la vigencia de la propuesta económica se mantendrá por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las proposiciones prescrita por "La Convocante", **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** conforme al proceso de licitación simplificada No. \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

(Nombre, del representante legal)

(Cargo del representante legal)

F I R M A

ANEXO N° 8  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

El suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, están de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en las bases la Licitación Simplificada N°. \_\_\_\_\_.

Asimismo le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada LS-TCA-004/2013 relativa a la contratación del "servicio de limpieza" PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y LA BODEGA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito Bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_  
BANCO: \_\_\_\_\_  
No. DE CUENTA (ONCE DIGITOS): \_\_\_\_\_  
SUCURSAL: \_\_\_\_\_  
POBLACIÓN: \_\_\_\_\_  
NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_  
PUERTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
FECHA DE AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA  
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETEADA